



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

06 MAY 2025

Acta N°¹²
Res. N° 1151/25
Exp. N°2025-25-1-001089
PAEMFE/AdqyJur/ME/pm

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa N°5020/2025 para la contratación del servicio de mantenimiento de las alarmas del Depósito del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE).

RESULTANDO: I) Que con fecha 7 de abril de 2025 se recibió del encargado de la Unidad de Gestión Administrativa la solicitud para la contratación de referencia.

II) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa la contratación será imputada en el Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

III) Que con fecha 10 de abril de 2025 el Encargado del Programa autorizó el inicio de la contratación de referencia.

IV) Que la empresa ROLI S.A es quien brinda actualmente el servicio de mantenimiento de alarmas en el Depósito, cuyo servicio ha sido realizado satisfactoriamente.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en el literal C) del artículo 33 del TOCAF.

II) Que se realizó la afectación del gasto N°1488/2025 por un monto de \$ 67.051 (pesos uruguayos sesenta y siete mil cincuenta y uno) y el informe de disponibilidad N°09/2026 por un monto de \$ 33.526 (pesos uruguayos treinta y tres mil quinientos veintiséis).

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Adjudicar la compra directa N°5020/2025 para la contratación del servicio de mantenimiento de las alarmas del Depósito del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), por el plazo de 1 año a contar desde la notificación de la correspondiente resolución de adjudicación, con opción a prórroga por menor o igual período a juicio de la Administración, a la empresa ROLI S.A por un monto de \$ 100.577 (pesos uruguayos cien mil quinientos setenta y siete) impuestos incluidos, afectada al Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 del 23 de diciembre de 2003 se hará la retención del Impuesto al Valor



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Agregado, en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido Decreto.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN